## **SEMARNAT**



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

DFP/SGPARN/1519/2019

Bitácora:

21/G1-0059/04/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

08 de Abril de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

## **EJIDO SAN RAFAEL IXTAPALUCAN**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Abril de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/2469/2018 de fecha 25 de Mayo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de		Folio	Folio	Folio de	Folio de
identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Ejido San Rafael Ixtapalucan, Tlahuapan, P-21-180-EJI-001/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.,</i> (Pino), 2,560.878 Metros cúbicos	260	291	550	21432851	21433110
Ejido San Rafael Ixtapalucan, Tlahuapan, P-21-180-EJI-001/18, celulósicos, <i>Pinus sp.,</i> (Pino), 448.154 Metros cúbicos	60	551	610	21433111	21433170
Ejido San Rafael Ixtapalucan, Tlahuapan, P-21-180-EJI-001/18, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 54.172 Metros cúbicos	8	611	618	21433171	21433178
Ejido San Rafael Ixtapalucan, Tlahuapan, P-21-180-EJI-001/18, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 67.716 Metros cúbicos	10	619	628	21433179	21433188
Ejido San Rafael Ixtapalucan, Tlahuapan, P-21-180-EJI-001/18, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 539.200 Metros cúbicos	65	629	693	21433189	21433253
Ejido San Rafael Ixtapalucan, Tlahuapan, P-21-180-EJI-001/18, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 555.345 Metros cúbicos	75	694	768	21433254	21433328

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 24 de Mayo de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.gob.mx/semarnat Tels 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx

Página 1

## SEMARNAT



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales, Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

DFP/SGPARN/1519/2019

Bitácora:

21/G1-0059/04/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

08 de Abril de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. MARIA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN ILO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0384 AN. 1/10 EXP. 78/18 P

L¿DMM/L¿MCCP/I¿LSC/yc

